



que su vida acordó: que hallándose en un todo
conforme por ser los gastos que en él se figuran
necesarios e indispensables y que ser mas lo ingran
ordinario prestado en un todo su aprobación;
y mediante a resultan un deficit u setenta
y ocho mil ochocientos ochenta y ocho rs.,
que se que el Sr. Gobernador civil
de la Provincia se libe desde su su-
prio sueldo, para cubrirlo se sustenga
el oportuno expediente tutandore a los mayores
contribuyentes en numero igual a los individuos
de que se compone la corporación, teniendo pre-
sente lo dispuesto por dicho Sr. Gobernador
en su ciudad de San de Mayo ultimo y
Real orden de quince de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta y siete, exponiendo al
publico oido y presupuesto por el término de

